

Bases legales

"RECICLAR VIDRIO ES UNA GRAN AVENTURA"

SORTEO DE DISNEYLAND PARIS y ECOVIDRIO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio social en la calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta), 28020 Madrid y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el Número Nacional 160.493, (en adelante citada simplemente como "ECOVIDRIO") tiene previsto realizar una promoción consistente en un sorteo que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

2.- OBJETO Y FINALIDAD

La presente promoción tiene como finalidad dar visibilidad al sorteo de ECOVIDRIO y Disneyland® Paris además de sensibilizar a la población y promover el reciclaje de envases de vidrio a través de la utilización de los contenedores domésticos que ECOVIDRIO comercializa.

3.- DENOMINACIÓN, DURACIÓN, ÁMBITO TERRITORIAL Y GRATUIDAD

El sorteo se denominará **"RECICLAR VIDRIO ES UNA GRAN AVENTURA"** y será válido con Ámbito territorial de España para las personas que entren en la web www.reciclavidriocondisney.es y participen en el sorteo, cumplimentando verazmente el formulario con sus datos, **desde su publicación el día 15 de septiembre a las 12:30 horas hasta las 0:00 horas del día 20 de octubre de 2026**. El presente sorteo es de carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica ningún coste para los participantes.

4.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la presente promoción de forma individual las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones. Quedan excluidas de participar en esta promoción las personas que hayan intervenido directa o indirectamente, y/o estén involucradas en el desarrollo y realización de la presente promoción. En concreto, no podrán participar en la promoción ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de ECOVIDRIO y EURO DISNEY ASSOCIES SAS en adelante Disneyland® Paris.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
3. Los familiares hasta el segundo grado por consanguineidad o afinidad de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.

4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1,2 y 3.
5. Los menores de 18 años.
6. Los representantes de personas jurídicas.
7. Los no residentes en España.
8. Ni grupos de personas físicas.

Los usuarios que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases no serán considerados participantes en la promoción siendo excluidos de la misma. Si por error resultase agraciada alguna persona que debió ser excluida de la lista de participantes, perderá su derecho a obtener el premio y se procederá a entregar el mismo a la suplente sobre el ganador siguiente en la lista que reúna las condiciones de participación válidas. ECOVIDRIO se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o intente perjudicar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo o a aquel del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido anteriormente descrito.

5.- DESCRIPCIÓN, MECÁNICA Y ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

Participarán en el sorteo los usuarios registrados en la web www.reciclavidriocondisney.com que hayan cumplimentado verazmente el formulario con sus datos, aceptando las Bases legales y política de privacidad. Con todos los participantes que cumplan estos requisitos ECOVIDRIO elaborará una lista, ordenada aleatoriamente, que se entregará al notario para que proceda al sorteo de los premios. **Mediante sistema aleatorio el notario obtendrá un número que se corresponderá con el de la lista que determinará el ganador del primer premio, siendo los doscientos (200) siguientes de la lista en orden correlativo los siguientes agraciados hasta completar los doscientos un (201) premiados.** Los veinticinco siguientes serán los suplentes para el caso de que alguno de los anteriores premiados renunciase al premio, o no pudiera ser localizado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las bases. En caso de que el número de ganadores suplentes fuera insuficiente, el Organizador se reserva el derecho a seleccionar nuevos ganadores suplentes, dejar desierto el sorteo, o bien disponer del premio como mejor estime conveniente.

Los premios serán los siguientes:

Primer premio. - Un viaje a Disneyland París.

200 premios consistentes en un Miniglú de Disneyland París a cada uno de ellos, valorados en 26€

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrán en ningún caso canjearlo por otro premio, ni por su importe en metálico. El sorteo se realizará ante notario el 21 de octubre de 2026. No obstante, el "Organizador" se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurra causa suficiente que lo justifique. El "Organizador" podrá solicitar a los agraciados cualquier otra documentación adicional que considere oportuna para verificar la correcta participación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.

El Premio principal para el Ganador consistirá en un viaje a Disneyland® París (París, Francia) para el Ganador y un máximo de tres (3) acompañantes,

valorado en 3.000 € aproximadamente, según se describe a continuación:
El viaje incluye, tanto para el Ganador como para su(s) acompañante(s), lo siguiente:

- Dos (2) noches en un Hotel Disney (excepto Disneyland Hotel) sujeto a disponibilidad en régimen de alojamiento (una habitación cuádruple, mínimo 1 adulto por habitación) y desayuno.
- Entradas para los tres (3) días a los dos (2) Parques Disney®: Parque Disneyland® y Disney Adventure World®.
- Cuatro (4) billetes de avión de ida y vuelta en clase económica desde Madrid a París en la compañía aérea elegida por Disney. En el caso de que el vuelo salga de una ciudad distinta de la ciudad de residencia del Ganador, el Premio no incluirá el viaje de ida y vuelta desde la ciudad de residencia del Ganador a la ciudad de salida del vuelo.

- Traslados: No están incluidos los traslados entre el hogar del Ganador y/o de su(s) acompañante(s) y la estación o aeropuerto de salida. Asimismo, tampoco están incluidos los traslados entre el aeropuerto de París (Francia) y el hotel.
- Seguro de viaje no incluido: El Premio no incluye la contratación por parte de Disneyland® Paris de pólizas de seguros de ninguna clase, que deberán, en su caso, ser contratadas por los viajeros por su cuenta y riesgo.
- No incluye: otros gastos de alimentación, compras, ... etc. no mencionados anteriormente.

El ganador y sus acompañantes podrán realizar el viaje en los seis meses siguientes a la aceptación del premio, sujeto a disponibilidad. Quedan excluidas las fechas vacacionales escolares y festivos nacionales y locales.

El premio es válido para el ganador y un máximo de 3 acompañantes, si el ganador quisiera que fueran más de 3 acompañantes, el coste de ello será a cuenta del premiado.

En caso de que el ganador acudiera solo, o con 1 o 2 acompañantes, Disneyland® Paris y Ecodirio quedarán exento de compensar la parte proporcional restante del premio (hasta un máximo de 3 acompañantes). Disneyland® Paris, o una tercera empresa designada por Disney, se encargarán de la gestión de reservas de los vuelos.

El Ganador podrá disfrutar de este viaje entre el momento en que acepte la condición de Ganador y aporte toda la información y/o documentación de Disneyland® Paris considere necesarias para acreditar la identidad de los participantes y el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en las Bases, en las fechas que Disneyland® Paris determine y con un plazo nunca superior a seis meses salvo causas de fuerza mayor. En el caso de que se le solicite al Ganador que indique qué fechas disponibles de viaje prefiere, Disneyland® Paris tratará de adecuarse a dichas fechas, pero no puede garantizar la disponibilidad de las preferencias del Ganador, asimismo si coincidiera con la elección de fechas del ganador con periodos en que el parque permanece cerrado. El Ganador y su(s) acompañante(s) deberán viajar juntos, a la misma hora y con la misma ruta.

La responsabilidad de Disneyland® Paris termina con la organización y el pago del viaje en los términos previstos en las Bases. Será responsabilidad del Ganador, o en su caso de sus padres o representantes legales, cumplir con los

requisitos para el disfrute del Premio, incluyendo a modo de ejemplo y sin carácter limitativo asegurarse de que él y su(s) acompañante(s) está(n) en el lugar y hora acordados para el viaje y de que tiene(n) la documentación necesaria en regla para viajar, que incluye, en función del viaje, pasaporte válido o documento nacional oficial en vigor y todos los visados u otra documentación necesaria de conformidad con las normas de inmigración u otras reglamentaciones de viaje aplicables. Ecovidrio no será responsable de ninguno de los costes del viaje a Disneyland® Paris y queda automáticamente exonerado de cualquier reclamación por dicho viaje.

Los 200 premios restantes consistirán en un Miniglú de Disneyland® Paris. Los gastos de envío serán a cuenta de Ecovidrio la dirección facilitada al completar los datos en la web www.reciclavidriocondisney.com. Ninguno de los premios podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, sustitución en dinero o cesión a terceros a petición del ganador.

Queda expresamente prohibida la comercialización y/o venta de los premios del derecho a su obtención. La renuncia a cualquiera de los premios no dará ningún derecho a indemnización o compensación por ello.

Ecovidrio como organizadora queda exonerada del uso que hagan los ganadores de los premios obtenidos y de la responsabilidad sobre ese uso.

6.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

Una vez hechas las comprobaciones requeridas en cada caso, ECOVIDRIO comunicará al ganador su condición de agraciado en el sorteo por teléfono o correo electrónico. Dicho contacto se producirá dentro de los diez (10) días siguientes a la celebración del sorteo para determinar la entrega del premio. Se realizarán un máximo de 3 intentos de contacto con cada agraciado. Si transcurridos CINCO (5) días hábiles desde la notificación por correo electrónico o Teléfono a los ganadores no se hubiera podido contactar con estos a través de ninguna de las vías indicadas, se entenderá que estos participantes pierden su condición de ganador y el premio se adjudicará al suplente con quien se llevará a cabo el mismo proceso descrito.

En cualquier caso, la entrega efectiva del premio quedará supeditada a que el agraciado cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases.

7.- FISCALIDAD

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. ECOVIDRIO practicará la retención o el ingreso a cuenta que pudiera corresponder en nombre del ganador, y comunicará a la Agencia Tributaria los datos y cantidades entregadas y retenidas a cada ganador. Sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el de la retención o ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello. Para cumplir con esta obligación ECOVIDRIO solicitará a los ganadores sus datos fiscales, que deberán ser comunicados en el momento de aceptación o entrega del premio.

El incumplimiento de esta obligación ya sea total o parcial, determinará la pérdida del derecho al premio o, en su caso, el derecho de ECOVIDRIO a exigir la devolución de este.

Ecovidrio asumirá la retención o ingreso por el premio del viaje a Cuenta que corresponda en nombre del ganador y comunicará a la Agencia Tributaria los datos y cantidades entregadas y retenidas al ganador. Sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el de la retención o ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello. Para cumplir con esta obligación Ecovidrio solicitará a los ganadores sus datos fiscales, que deberán ser comunicados en el momento de aceptación o entrega del premio. El incumplimiento de esta obligación ya sea total o parcial, determinará la pérdida del derecho al premio o, en su caso, el derecho de Ecovidrio a exigir la devolución de este.

8.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los participantes, por el simple hecho de su inscripción en el sorteo, autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este sorteo; todo ello en cualquier medio, incluyendo con carácter enunciativo y no limitativo, medios televisivos o radiofónicos, Internet, RRSS, telefonía móvil, o en cualquier otro medio de difusión escrita o audiovisual, analógicos y/o digitales, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, si es el caso, conforme a estas bases. Además, los ganadores autorizan expresamente al Organizador a que su nombre aparezca publicado en la web y redes sociales durante el plazo de un año desde la fecha de celebración del sorteo.

Los datos de carácter personal que el interesado facilite voluntariamente como participante o ganador de un premio serán tratados conforme a la normativa vigente según el Reglamento UE 2016/679 DE 27 DE ABRIL DE 2016 (aplicable a partir del 25 de mayo de 2018), de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa, y entre ellas la LO 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, entre otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse pasarán a formar parte de un fichero de datos cuyo responsable es ECOVIDRIO, y serán tratados con la finalidad de:

Gestionar y tramitar la participación en el sorteo, así como la comunicación, asignación, entrega de premios y su difusión en medios.

1. El envío de comunicaciones informativas o promocionales relacionadas con el reciclado de vidrio y otras actividades ecológicas.

Los participantes quedan informados por este documento de que sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros salvo por mandato Legal. Los participantes autorizan expresamente a ECOVIDRIO para que pueda contactar y/o enviarles la indicada información por medio de comunicaciones electrónicas, tales como su email y teléfono móvil. Ecovidrio cederá los datos de todos los participantes que expresamente hayan

aceptado ser informados de las promociones de Disneyland® Paris para su uso según su política de privacidad. Disneyland Paris de conformidad con la legislación vigente y de las opciones y controles que pudiesen estar a su disposición, podrá utilizar los datos recogidos para:

- Proporcionar los servicios, productos y experiencias
- Comunicar acerca de su cuenta o sus transacciones, y enviar información, o solicitar comentarios, acerca de las funciones de los sitios y aplicaciones de Disneyland® Paris o cambios en sus políticas;
- Enviar ofertas y promociones de productos y servicios de Disneyland Paris o de terceros;
- Personalizar los contenidos y experiencias;
- Proporcionar anuncios personalizados basados en su actividad en sitios web o aplicaciones de Disneyland o en sitios web o aplicaciones de terceros;
- Explotar, entender, optimizar, desarrollar o mejorar sitios, aplicaciones, productos, servicios y operaciones, incluyendo el uso de encuestas y herramientas analíticas; y
- Detectar, investigar y prevenir actividades susceptibles de vulnerar las políticas de Disneyland Paris, crear riesgos de seguridad o ser fraudulentas o ilegales y
- Notificar retiradas de productos o problemas de seguridad.

ECOVIDRIO, como Responsable y sus Encargados de tratamiento, de acuerdo con los requerimientos legalmente exigidos, han adoptado los niveles de seguridad adecuados en materia de protección de datos de carácter personal, habiéndose adoptado todos los medios técnicos y organizativos a su alcance para tratar de evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

ECOVIDRIO no asume ninguna responsabilidad en relación con la autenticidad de los datos proporcionados por el usuario y éste es el único responsable de la veracidad de los datos proporcionados. Los participantes en la promoción eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad o cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

En particular, si para el correcto desarrollo de este sorteo, si las partes se facilitaran o dieran acceso a la otra, a datos de carácter personal, este acceso será realizado en todo momento de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, en función del cual se determina que la parte que, en su caso, tuviera acceso a dichos datos asumiría las siguientes obligaciones:

- No aplicar o utilizar los datos personales para fines distintos a los que figuren en el presente, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Guardar secreto profesional respecto de estos, aun después de finalizar el sorteo.
- Cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas por la legislación vigente en materia de protección de datos y trasladar las obligaciones citadas en los párrafos anteriores al personal que colabore

e intervenga en el desarrollo de las acciones que se deriven del cumplimiento del presente.

Cuando para la ejecución de estas bases sea necesario, ECOVIDRIO recabará y gestionará los datos de carácter personal de forma segura y confidencial de conformidad con la normativa. Se informará previamente a la persona titular de los datos sobre las finalidades para las que se recaben y van a ser tratados sus datos de carácter personal.

El participante podrá ejercer los derechos que la legislación le confiere, mediante escrito dirigido a SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio social en la calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta), 28020 Madrid; o a través del siguiente correo electrónico: info@ecovidrio.es, indicando en el asunto "Protección de Datos". Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

9.- RESPONSABILIDAD Y RESERVA DE DERECHOS

ECOVIDRIO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al servicio de Internet que puedan afectar al desarrollo de la promoción o la recepción de los premios.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que ECOVIDRIO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o existan motivos fundados de que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ECOVIDRIO se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio al mismo así como a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, ECOVIDRIO declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

ECOVIDRIO se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. ECOVIDRIO se reserva el derecho de realizar modificaciones, ampliar, cancelar la promoción o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ECOVIDRIO, y que afecte al normal desarrollo de esta, ECOVIDRIO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

1. Los participantes, por el mero hecho de participar en el sorteo, aceptan íntegramente y sin reservas las presentes bases, que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán ser consultadas por los participantes en la sección "ABACO" (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España) a través de la web: <https://www.notariado.org/portal/Abaco/>. Igualmente podrán ser consultadas por los participantes en la página web de este sorteo www.reciclavidriocondisney.com.

Igualmente, los participantes, por el mero hecho de participar en el sorteo, aceptan el criterio de ECOVIDRIO en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo, así como la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo. De igual forma, el Organizador podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del sorteo.

Toda infracción de los términos y condiciones de estas Bases podrá dar lugar a la negativa de participación en el sorteo.

ECOVIDRIO no será responsable por los errores u omisiones que, a pesar de todas las precauciones tomadas, pudieran producirse en la información relativa a cualquier parte del sorteo.

11.- RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

La presente promoción se rige por lo dispuesto en las presentes Bases legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española.

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo del sorteo, se estará a los criterios que aplique ECOVIDRIO, sometiéndose las partes en caso de conflicto a los Juzgados y Tribunales de Madrid, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente promoción en cualquier momento, e incluso de anularla o dejarla sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello, comprometiéndose a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.